

Comisión del Parlamento Europeo de Investigación sobre el blanqueo de capitales, evasión de impuestos y evasión fiscal (PANA)

Declaración del Consejo de la Abogacía Europea (CCBE)

24 de enero 2017

Buenos días.

Hoy estoy aquí en nombre del Consejo de la Abogacía Europea (CCBE). CCBE Representa los Colegios de Abogados de todos los Estados miembros de la UE, así como Noruega, Islandia, Liechtenstein y Suiza, y tiene además 13 países asociados y observadores, y con ello, más de 1 millón de abogados europeos.

CCBE está encantado de que tener la oportunidad de ayudar a la comisión de investigación. En primer lugar, me gustaría ofrecerles una breve introducción sobre CCBE, con un enfoque en su trabajo en el área del blanqueo de capitales, y sus comentarios sobre la evasión fiscal.

Para empezar, CCBE apoya la lucha contra el blanqueo de capitales y se ha comprometido activamente en la lucha contra los riesgos existentes y potenciales. Los abogados están cubiertos por las obligaciones incluidas en la Directiva europea contra el blanqueo de capitales y los estándares internacionales establecidos por el FATF.

Un profesional del Derecho es una "entidad Obligada", en el sentido de la Directiva sobre blanqueo de capitales, y es susceptible de adoptar sistemas contra el blanqueo de capitales. Los abogados están sujetos a medidas de diligencia debida, a los llamados requisitos de CDD, y a las obligaciones de información, cuando tienen que llevar a cabo una serie de actividades económicas. La Directiva contra el blanqueo de capitales actual deja muy claro en qué circunstancias tienen que aplicarse y llevarse a cabo los procedimientos CDD.

Por otra parte, los profesionales jurídicos utilizan, por muchas razones (como responsabilidad, facturación, comunicación con los clientes, requisitos bancarios), procedimientos formales para controlar las relaciones con el cliente, incluso en áreas no cubiertas por la Directiva.

Además, los abogados operan según el principio de "conozca a su cliente". Un cliente no es anónimo para el abogado. Un abogado tiene el deber de identificar al cliente y está obligado a hacerlo.

Hay un deber deontológico antes de un deber legal. El abogado siempre debe saber quién es el cliente. Si un abogado no conoce un cliente, no debe representarle en su actividad profesional.

Los abogados están sujetos a un conjunto de normas europeas armonizadas en el ámbito de la lucha contra el blanqueo de capitales. Las legislaciones nacionales, así como las Abogacías nacionales han implementado la Directiva europea de blanqueo de capitales y han aplicado las medidas específicas para abordar los riesgos relativos al blanqueo de capitales.

La profesión está haciendo todos los esfuerzos para detectar situaciones de blanqueo de capitales y para aumentar la conciencia y sensibilización entre los abogados.

Como ejemplo de estas medidas:

- Las Abogacías han desarrollado listas de indicadores que ilustran situaciones de riesgo, y que los abogados deberían tener en cuenta.
- Los colegios de abogados llevan a cabo inspecciones in situ de las cuentas de clientes que poseen los abogados, y estas cuentas suelen estar sujetas a una auditoría anual (en las jurisdicciones que tienen cuentas de los clientes).
- Los colegios de abogados imparten formación a los abogados y a los abogados en prácticas en materia de la lucha contra el blanqueo de capitales.
- Se han elaborado y promovido directrices actualizadas para ayudar a los abogados en el cumplimiento de sus obligaciones AML.
- Se han desarrollado herramientas de AML que ofrecen a los abogados y a los despachos de abogados la información sobre la "necesidad de conocer" y que contienen una mezcla de proyectos y de listas de verificación.
- Se ha elaborado un asesoramiento para los nuevos funcionarios responsables del blanqueo de capitales
- Hay numerosas alertas por correo electrónico sobre las tipologías emergentes del blanqueo de capitales / "banderas rojas" y desarrollos de políticas relacionadas con el blanqueo.
- Hay "Líneas directas" en muchas jurisdicciones que cuentan con un teléfono dedicado a la lucha contra el blanqueo para sus miembros.
- Hay un compromiso con los gobiernos nacionales y las agencias policiales pertinentes y muchas otras acciones.

Me gustaría dejar claro que tanto CCBE como sus Abogacías miembro no aprueban y nunca tolerarán las acciones de ningún abogado que a sabiendas participe en cualquier actividad delictiva de un cliente, ya esté relacionada con el blanqueo de capitales, la evasión de impuestos o cualquier otra actividad delictiva.

Los abogados están sujetos a sanciones estrictas (civiles y - en ciertas jurisdicciones - penales) por cualquier incumplimiento de las obligaciones sobre lucha contra el blanqueo de capitales. Existen estrictos procedimientos disciplinarios que pueden conducir a la expulsión de la lista de abogados y multas severas por incumplimiento de los procedimientos de lucha contra el blanqueo.

Los abogados son profesionales, y si bien puede haber excepcionalmente algunos "abogados deshonestos" como con otras profesiones, esto debe mantenerse en el contexto. Los delincuentes existen en todas las profesiones y participan en actividades de blanqueo de capitales. Hay una diferencia significativa entre un abogado o cualquier otro profesional que es cómplice en cualquier actividad ilegal y un abogado involuntariamente involucrado. Cualquier abogado que, a sabiendas,

participe en actividades ilegales es tratado como cualquier otro criminal. No están actuando como abogados. Esta es una posición que CCBE y los colegios de abogados y sociedades de abogados siempre han mantenido y aclarado. Por el contrario, el bajo nivel de persecuciones en los Estados miembros de la UE de abogados implicados involuntariamente en actividades de blanqueo de capitales es testimonio de las medidas que las colegios de abogados adoptan con éxito.

También es muy importante entender que el secreto profesional no se aplica si un abogado participa en acciones ilegales del cliente.

La Abogacía está altamente regulada a nivel nacional en todos los Estados miembros de la UE. No existe un regulador o supervisor europeo como el que existe, por ejemplo, para el sector de los servicios financieros, ya que las funciones de los abogados varían según los Estados miembros de la UE.

Existen diferencias entre los países adscritos a la tradición del *Common Law* y los de tradición civilista continental en cuanto a cómo los abogados están regulados a nivel nacional. Sin embargo, la Abogacía de cada Estado miembro se rige por la legislación nacional y por los órganos nacionales de supervisión o de autorregulación. Dichos órganos dictan directrices muy claras, se toman en serio sus obligaciones y deberes reglamentarios y proporcionan una amplia formación. Además, también hay directrices y normas éticas a nivel nacional, europeo e internacional.

La profesión está unida en los esfuerzos para educar a sus miembros sobre los riesgos del blanqueo de capitales y ayudarlos a cumplir con sus obligaciones de AML. La profesión legal está en alerta ante la amenaza del blanqueo de capitales y está activamente actuando al respecto. Apoyamos cualquier medida clara, viable y proporcionada y continuaremos haciéndolo. Ninguna profesión quiere que sus miembros participen en actividades ilegales. La profesión de abogado no es diferente.

Debemos proteger la reputación de nuestra profesión, y cualquier abogado implicado en actividades ilegales daña esta reputación. Por eso estamos tan comprometidos con la lucha contra el blanqueo de capitales. Entendemos que la investigación se centre en una serie de cuestiones, incluyendo el uso de fideicomisos. La formación de empresas y fideicomisos puede ser un área de vulnerabilidad para los profesionales del Derecho, ya que los delincuentes pueden tratar de abusar de sus servicios profesionales al involucrarlos en la gestión de esas empresas y fideicomisos para dar apariencia de respetabilidad y legitimidad a la entidad y Sus actividades.

Esta es la razón por la que la creación o gestión de fideicomisos y empresas por parte de abogados es una actividad regulada contra el blanqueo de capitales en en toda la UE, y también una de las razones por las que en algunos países europeos los abogados no están autorizados a actuar en la gestión de empresas. Este es un área de riesgo potencial que está bien reconocida y regulada por las reglas del GAFI, la UE y los Estados miembros, y un área en la que hemos proporcionado mucha orientación a nuestra profesión. En este sentido, ya hemos identificado y comunicado situaciones en las que se deberían plantear banderas rojas. Cabe destacar que los fideicomisos son una forma aceptada de administrar activos (dinero, inversiones o propiedad) al permitir que un tercero o fideicomisario los posea en nombre de uno o más beneficiarios. Bajo el sistema de *Common Law*, incluyendo Inglaterra y Gales, Irlanda, Australia y la mayoría de los estados de los Estados Unidos de América, los fideicomisos desempeñan un papel intrínseco virtualmente en todas las transacciones. En el Reino Unido, por ejemplo, las pólizas de seguros domésticas se tienen en fideicomiso, al igual que refleja las pólizas de seguros de vida en Francia. En Inglaterra y Gales, el Registro de la Propiedad no registra la propiedad

beneficiaria y por lo tanto la mayoría de la tierra en Inglaterra y Gales se mantiene expresamente en fideicomiso.

Los problemas que enfrentan los ciudadanos de la UE, que bajo las leyes de Alemania o Francia se pueden tratar con arreglo a las leyes de obligaciones o de contrato, se abordan en Common Law por la imposición de un fideicomiso. Debe reconocerse que, por lo tanto, la creación de un fideicomiso no es, en Common Law, una indicación de riesgo. Con el fin de aclarar más muchos conceptos erróneos comunes sobre los fideicomisos, hemos decidido hacer un documento explicativo sobre fideicomisos disponible desde esta mañana para la Comisión PANA. CCBE promueve activamente la comprensión de los indicadores de "bandera roja" del GAFI y aconseja a los profesionales del Derecho estar atentos al riesgo de blanqueo de capitales siempre que los clientes les instruyan a distancia sobre las transacciones sin razón legítima o les contraten aunque no tengan la competencia requerida, o si no tienen experiencia en la prestación de servicios en transacciones complicadas o especialmente grandes. Nuestros miembros también están en alerta cuando los clientes están dispuestos a pagar honorarios sustancialmente más altos de lo habitual. El cambio de asesor legal varias veces en un corto espacio de tiempo, el compromiso de múltiples asesores legales sin razón justificada, o la terminación o la denegación por otro profesional jurídico son también "banderas rojas que el profesional legal es consciente de.

Estas son sólo algunas de las situaciones de "bandera roja" de las que la Abogacía tiene conocimiento, y existen muchas más. Pero es nuestro trabajo identificar estos riesgos y educar a nuestra profesión. La Abogacía está a favor de normas claras, viables y proporcionadas para combatir el blanqueo de capitales y la evasión fiscal. Pero la profesión también es consciente de que los derechos fundamentales y el Estado de Derecho son la piedra angular de la Democracia. La Unión es, sobre todo, un espacio de libertad y un faro de Justicia. Es muy importante encontrar el justo equilibrio entre la regulación y la transparencia, por un lado, y los derechos y libertades fundamentales, incluido el derecho a la vida privada, por otro. Ni el miedo ni los intereses financieros deben conducir a la creación de una Unión de vigilancia. Estoy seguro de que ustedes, los miembros, comparten las mismas preocupaciones acerca de los derechos y las libertades fundamentales como fundamentos de nuestra Democracia, tal y como lo hacen los abogados.

Quisiera concluir diciendo que

- La Abogacía está haciendo todo lo posible para detectar el blanqueo de capitales y para sensibilizar a sus miembros.
- La Abogacía tiene un gran número de medidas en vigor para abordar los riesgos del blanqueo de capitales.
- Los abogados están sujetos a sanciones estrictas respecto al blanqueo de capitales.
- El secreto profesional nunca se aplicará si el abogado comete un delito.
- La Abogacía está alta y eficazmente regulada a nivel nacional en todos los Estados miembros.
- La Abogacía también participa activamente en la protección de los derechos y libertades.

Gracias.